

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 219

Martes 26 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 61-72

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villabrágima, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Nicolás García Fernández; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, como zona sospechosa, todo el término municipal de Villabrágima.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el ca-

pítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias, y las ordenadas por la Dirección General de la Producción Agraria: vacunación en anillo en Villabrágima, Valverde de Campos, Tordehumos, Castromonte, Morales de Campos y ganado receptible.

Valladolid, 12 de septiembre de 1972.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 220

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Nerva, S. A.», que ha tenido entrada en esta Delegación en 18 del actual, y remitido con fecha 19 de agosto y 18 de septiembre por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamenta-

rios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22, de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 25), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Nerva, S. A.»

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-II de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El delegado de Trabajo (ilegible).

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Eutiquiano Valencia Cubero y esposa, vecinos de Pedraza de Campos (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Anguijón, en término municipal de Montealegre, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montealegre, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.444).

Valladolid, 28 de agosto de 1972. El comisario jefe de aguas, P. A. (ilegible).

3.327—3.046

La Comunidad de Regantes de Villaverde de Arcayos (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 204 litros por segundo, derivadas del río Cea, en término municipal de Almanza (León), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan dos tomas del río Cea, y consisten en un pozo que está

en comunicación con el río, mediante una tubería y una embocadura, donde se colocará una rejilla y una compuerta. Al lado del pozo se construirá la casa de motores con paredes de ladrillo y cubierta de hormigón armado, también se instalará cerca de esta caseta un centro de transformación de intemperie.

Las conducciones irán enterradas y tendrán una longitud de 522 y 1.024 m. l. de tubería de fibrocemento de 200 y 450 mm. de diámetro respectivamente. Al final de cada impulsión se proyectan dos depósitos reguladores de 20 y 100 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina (C. n.º 6.321).

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.471—3.047

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.571-T437.

Inversión: 2.082.933 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de enlace entre las localidades de Ceinos de Campos, Aguilar de Campos y Villamuriel de Campos.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcallerés, n.º 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 4 de septiembre de 1972.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

3.428—3.048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Corporación municipal, anunciar segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, para contratar las obras de construcción de galerías de alimentación en la Rondilla de Santa Teresa, de esta ciudad, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de galerías de alimentación en la Rondilla de Santa Teresa».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.520—3.049

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.» (IPAVASA), solicitud de licencia para instalar dos tanques de 10.000 litros cada uno de capacidad, para almacenamiento, de gas-oil, en carretera de Burgos a Portugal, km. 121; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.477—3.050

VALDESTILLAS

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará subasta para el aprovechamiento de caza del monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo de estos Propios.

Duración del aprovechamiento: Un año.

Tipo de tasación: 14.000 pesetas.

Fianza provisional: 700 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el mismo día de la subasta, once treinta de la mañana, que serán presentados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde esta fecha a referido día.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 9 de octubre, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que para la primera, sin más aviso.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los rematantes que asistan a la misma.

Valdestillas, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Félix Esteban.

3.555—3.051

VALDESTILLAS

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 2 de octubre próximo, a las trece horas, se celebrará subasta para el aprovechamiento de caza del monte Tamarizo, número 58 del Catálogo de estos Propios.

Duración del aprovechamiento: Un año.

Tipo de tasación: 12.000 pesetas.

Fianza provisional: 600 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta el mismo día de la subasta, doce treinta de la mañana, que serán presentados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el referido día.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 9 de octubre, a las trece horas y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que para la primera, sin más aviso.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los rematantes que asistan a la misma.

Valdestillas, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Félix Esteban.

3.556—3.052

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Severiano Noriega Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el bien embargado al deudor y que después se dirá, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Severiano Noriega Alvarez, vecino de Tudela de Duero, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHÍCULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, tipo 1095 DR, matrícula VA-53.765, en perfecto estado de funcionamiento; tasado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.545—3.053

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de

primera instancia número cuatro de Valladolid, en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1972, promovidos por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de Mobba, S. A., domiciliada en Badalona, contra don Amando Martínez Fernández, vecino de Valladolid, calle Fuente el Sol, número 29, 2.º B, sobre reclamación de cantidad (cuantía 58.771 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, de los bienes que han sido embargados a referido demandado en los autos arriba indicados y que son los siguientes:

1.º Una vitrina frigorífica, marca Mobba, número 312, de tres metros de larga por noventa y siete centímetros de ancha; valorada en 24.000 pesetas.

2.º Otra vitrina frigorífica, marca Mobba, número 323, de iguales medidas que la anterior, con suplemento de motor para ambas; valorada en 24.000 pesetas.

3.º Una picadora aserradora, de un caballo de fuerza, marca Mobba, número 10327; valorada en 8.500 pesetas.

4.º Tres módulos de estantería metálica, con cinco pisos; valorados en 3.600 pesetas.

5.º Una balanza, marca Ortega, de seis kilos de fuerza, número 179-LI239; valorada en 2.200 pesetas.

6.º Otra balanza, marca Ortega, de seis kilos de fuerza, número 190-LI250; valorada en 2.200 pesetas.

7.º Otra balanza, marca Ortega, de cinco kilos de fuerza, número 1763T6.020; valorada en 2.200 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; el día once de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar que en la misma se observarán las siguientes advertencias y prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es el de 66.700 pesetas.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Dichos bienes se hallan depositados en poder de don Gabino López Díez, vecino de Valladolid, calle Gregorio Fernández, número 1, Comercial Mobba, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Antonio Anaya.—El secretario, Félix Olalla.

3.521—3.054

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscritos del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1953, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de nacimiento están enclavados dentro de la provincia de Valladolid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el remplazo de 1973, debiendo ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación.

Juan José Capellán Buitrón, hijo de Terencio y Alfonsa, natural de Torrecilla.

Alberto Fernández Pérez, hijo de Sebastián y M.ª Candelaria, natural de Simancas.

El Ferrol del Caudillo, 19 de septiembre de 1972.—El C. de F., comandante militar de Marina, Jesús Alvargonzález Leste.

3.532

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL